



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.396/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Por Resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Mediante los Reales Decretos-Leyes de 10/2011, de 26 de agosto y de 20/2011, de 30 de diciembre, se prorrogaron las ayudas económicas anteriormente señaladas y que fueron desarrollados por Resoluciones de 30 de agosto de 2011 y 15 de febrero de 2012 respectivamente, del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, por Real Decreto-Ley 23/2012, de 24 de agosto, se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, dictándose, con fecha 30 de agosto de 2012, Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal en la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de este tipo de ayudas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 71.888,40 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas Resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y térmi-



nos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 22 de Octubre de 2012

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2012

Beneficiario	Importe
ADALIA LOPEZ, LUIS	2396,28
AGUDO FERNANDEZ, JUAN CARLOS	2396,28
ALONSO PEREZ, PABLO	2396,28
ARCIAGA DAGUIO, JENNIE	2396,28
BOUTRIGUI, BOUJEMAA	2396,28
CALVO MARTIN, ARTURO	2396,28
CASADO JIMENEZ, RAQUEL	2396,28
EL YOUSOUFI, ABDELLAH	2396,28
GARCIA GOMEZ, JOSE LUIS	2396,28
GARCIA GONZALEZ, ALVARO	2396,28
GIBAJA PRIETO, FCO JAVIER	2396,28
GONZALEZ FERNANDEZ, ISABEL	2396,28
GONZALEZ GOMEZ, HERENA	2396,28
HAMMO, AISSA	2396,28
LABAJOS REGIDOR, PABLO	2396,28
MARAZUELA VELICIA, RAIMUNDA	2396,28
MARTIN ALMOHALLA, M DE LA PALOMA	2396,28
MARTIN GALAN, DAVID	2396,28
MARTIN SANCHEZ, ANA ISABEL	2396,28
MARTIN SANCHEZ-SIERRA, ARTURO	2396,28
MOLINA MENDOZA, RAFAEL	2396,28
ORGANISTA GARCIA, CESAR	2396,28
PEREZ JIMENEZ, DAVID	2396,28
RICO ILLANES, MONICA	2396,28
ROBLES MUÑOZ, VANESA	2396,28
RUIZ GONZALEZ, ALICIA	2396,28
SANCHEZ TOME, HECTOR	2396,28
SANZ ENRIQUEZ, LUIS PEDRO	2396,28
SIERRA GONZALEZ, ISABEL	2396,28
STEFAN DUMBRAVEA, CORNEL	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 30	TOTAL: 71.888,40